

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Cultura

2377 Resolución de 21 de mayo de 2020 de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se establecen los calendarios de admisión y matriculación del alumnado para el año académico 2020-2021 en el Conservatorio de Danza de la Región de Murcia.

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo que establece, en su Disposición Adicional Tercera, que se suspenden términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público.

Esta suspensión afecta, entre otros, a los procesos de admisión de alumnos de las enseñanzas no universitarias, convocatorias de pruebas de acceso a enseñanzas de formación profesional y enseñanzas de régimen especial o pruebas para la obtención de títulos de estas enseñanzas, que se inician y desarrollan por las diferentes Administraciones educativas competentes. Lo dispuesto en la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, extiende su vigencia también a estos procesos realizados por las Administraciones educativas de las Comunidades Autónomas y por el Ministerio de Educación y Formación Profesional en su ámbito de gestión.

La continuación, y en su caso el inicio, de los procedimientos de las Administraciones educativas competentes, correspondientes tanto a la admisión como a las pruebas de acceso a enseñanzas de formación profesional, enseñanzas artísticas, de idiomas y enseñanzas deportivas resultan indispensables para la protección del interés general y el funcionamiento adecuado del servicio público educativo.

La Orden de 6 de mayo de la Consejería de Educación y Cultura por la que se acuerda el inicio y/o la continuación de determinados procedimientos administrativos de su competencia, conforme a lo establecido en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, necesarios para la puesta en marcha del curso académico 2020/2021, considera en su artículo 2 como procedimientos imprescindibles para la puesta en marcha del curso académico 2020-2021, entre otros, "los procesos de admisión y matriculación en las distintas enseñanzas", por lo que según lo dispuesto en su artículo 1 "Con objeto de garantizar la puesta en marcha del curso académico 2020-21 y asegurar un puesto escolar a cada ciudadano con derecho al mismo, se podrán iniciar o reanudar los plazos y trámites administrativos de todos los procedimientos necesarios para su comienzo y adecuado desarrollo".

Las instrucciones para la admisión y matriculación del alumnado en los conservatorios y centros autorizados de danza de la Región de Murcia se regularon mediante Resolución de 11 de abril de 2014, la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

Si bien la citada Resolución de 11 de abril de 2014 establece fases y plazos genéricos para la admisión y matriculación del alumnado se hace necesario

concretar los calendarios de admisión y matriculación para el año académico 2020-2021 en aplicación de sus puntos octavo y trigésimo primero, apartado 8.

En la continuidad de estos procedimientos deberán respetarse las normas de obligado cumplimiento y las recomendaciones de las autoridades con competencia en la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19.

El proceso de admisión del alumnado en los centros que imparten las Enseñanzas Elementales y las Enseñanzas Profesionales de Danza está supeditado a la superación de los procedimientos de ingreso y de las pruebas de acceso según corresponda a las enseñanzas y curso.

En virtud de las atribuciones conferidas por el artículo quinto del Decreto n.º 172/2019, de 6 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Cultura, esta dirección general.

Resuelve:

Primero.- Objeto y ámbito de aplicación.

La presente resolución tiene por objeto dictar instrucciones y establecer los calendarios de admisión y matriculación del alumnado para el año académico 2020-2021 en el Conservatorio de Danza de la Región de Murcia.

Segundo.- Características de las pruebas.

Dada la excepcional situación en la que nos encontramos, y la inquietud que la misma genera en la sociedad, en cuanto a las diferentes dificultades que surgen para que el alumnado pueda llevar a cabo los procedimientos de ingreso y las pruebas de acceso a las Enseñanzas Elementales y Profesionales de Danza con las garantías de seguridad sanitaria, dichas pruebas, para el curso 2020/2021 tendrán las siguientes características excepcionales:

1.- Las pruebas de ingreso a primer curso en las Enseñanzas Elementales de Danza se realizarán en el mes de septiembre.

2.- Las pruebas de ingreso a curso distinto de primero a las Enseñanzas Elementales de Danza y de acceso a las Enseñanzas Profesionales se realizarán a partir del 22 de junio, según el calendario que publique el Conservatorio de Danza antes de dicha fecha. Estas pruebas se realizarán de forma presencial.

3.- Los procedimientos de ingreso y las pruebas de acceso a las Enseñanzas Elementales y Profesionales de Danza se ajustarán a lo establecido en los Decretos 57/2008 y 76/2008 por los que se establece la ordenación y los currículos de las Enseñanzas Elementales y Profesionales de Danza para la Región de Murcia respectivamente.

4.- El Conservatorio de Danza publicará las medidas generales, organizativas y personales concretas que se deberán establecer para garantizar la prevención y control de la infección por SARS_CoV-2 durante la realización de las citadas pruebas antes del 10 de junio.

Tercero.- Solicitud de admisión y documentación.

1. Para la cumplimentación de la solicitud deben acceder con la siguiente URL seleccionando el procedimiento 866 "Admisión en el Conservatorio de Danza 2020-2021".

<https://sede.carm.es/educacionPAE/formularios/F0866.CE>

Podrán optar por alguna de las dos opciones siguientes:

a) Con certificado digital, cl@ve o información conocida por ambas partes (clave concertada)

En estos casos la solicitud quedará firmada y presentada en el registro electrónico de la CARM. Además, deberá enviar el justificante del pago al correo electrónico de la secretaría del centro en el que se vaya a realizar la prueba.

a.1 **Certificado digital:** Los solicitantes deberán estar en posesión de su certificado digital de usuario para identificarse al inicio del trámite y firmar electrónicamente su solicitud al final del proceso. Serán válidos al efecto tanto los certificados emitidos por alguna de las entidades certificadoras reconocidas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que puede consultar en la dirección electrónica <https://sede.carm.es>, entre los que se encuentran el de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT), así como el certificado electrónico de autenticación y firma electrónica incluido en el chip del DNI o Documento Nacional de Identidad Electrónico.

a.2 **Cl@ve:** Cuando no se disponga de certificado electrónico, solicitando la carta de invitación, que será enviada por correo postal al domicilio fiscal del interesado, y completando el registro con el código seguro de verificación (CSV) que consta en la carta. Este método de registro aportará un nivel de seguridad básico.

Puede obtener más información sobre estos procedimientos en la Web: https://clave.gob.es/clave_Home/clave/queEs.html

a.3 **Clave concertada:**

- En caso de estudiantes mayores de edad, dados de alta en la aplicación de gestión Plumier XXI en cualquier enseñanza, podrán acceder y firmar la solicitud en nombre propio con NRE y su contraseña.

- En caso de estudiantes menores de edad, podrán acceder y firmar los padres y madres de alumnos dados de alta en Plumier XXI para cualquier enseñanza con DNI y clave de acceso, que es la misma que pueden utilizar en Mirador en la pestaña "Acceso padre/madre/Tutor legal"

- Los docentes de la región de Murcia podrán acceder y firmar la solicitud con sus claves de acceso a la zona privada de Educarm.

b) Sin certificado digital

Las solicitudes deben presentarse para su registro. También se podrán presentar en el Registro General de la Consejería de Educación y Cultura, situado en Avenida de la Fama, 15, de Murcia (código postal 30.006), a través de «Ventanilla Única» o en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Posteriormente se podrán enviar por correo electrónico a la secretaría del Conservatorio de Danza.

2. La documentación justificativa de la identidad, nacimiento, cambio de residencia o título de familia numerosa del aspirante expedido por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia no será necesario aportar salvo que, de manera expresa, el solicitante se oponga en la solicitud al acceso a la misma. Si no fuera factible a la administración el acceso a la información, debido a problemas técnicos o a la calidad de la copia, al publicar las relaciones provisionales de solicitantes, se requerirá a los interesados la presentación de los documentos necesarios en la secretaría del conservatorio solicitado.

3. La documentación a aportar se indica a continuación:

a) En caso de oponerse al acceso a los datos de identidad o de nacimiento:

I. Mayores de 14 años y menores que posean documento acreditativo de identidad: copia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de residencia.

II. Menores de 14 años que no posean documento acreditativo de identidad: copia de partida de nacimiento o libro de familia.

b) Ingreso en las Enseñanzas Elementales de Danza: en el caso de tener concedida la flexibilización de la escolarización, certificación del director del centro en el que curse la enseñanza básica donde se haga constar la concesión.

c) Acceso a las Enseñanzas Profesionales de Danza:

I. Justificante de haber satisfecho el precio público correspondiente a la prueba de acceso.

II. En caso de acogerse a alguna de las exenciones establecidas para el pago, deberá adjuntarse, según proceda, copia de la documentación siguiente:

i) Título de familia numerosa (si no se autoriza el acceso a datos o no ha sido expedido por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia).

ii) Resolución administrativa por la que se hubiere reconocido la condición de víctima del terrorismo.

d) Traslado:

I. Certificación académica de los estudios cursados expedida por el centro de origen, que podrá adjuntarse hasta los diez días hábiles siguientes al del término del plazo de presentación de solicitudes. Si tras la sesión de evaluación final hubiera asignaturas pendientes susceptibles de prueba extraordinaria, se adjuntará en la primera semana del mes de septiembre. En estos casos, el interesado adjuntará la certificación, una vez presentada telemáticamente la solicitud en los plazos establecidos.

II. Documentación justificativa, según proceda, del cambio de localidad de residencia, de la realización de estudios incluidos en la educación superior o de actividad laboral.

e) Readmisión: documentación justificativa, según proceda, de participación en el programa educativo transnacional correspondiente, de enfermedad que impidiera un rendimiento adecuado en las enseñanzas o de haber estado cursando la educación básica o el bachillerato en el extranjero, o por causa de la COVID 19.

4. Al finalizar la inscripción, la aplicación informática generará un documento denominado "Solicitud" –con un número de identificación ID- que el interesado deberá conservar como justificante de presentación de la misma. En el caso del acceso a las enseñanzas profesionales, dicho documento contendrá la tasa a satisfacer.

5 Los modelos de solicitud son los establecidos en los anexos I y II de la presente resolución.

6. En caso de solicitar más de una especialidad se realizará una solicitud por cada una de las especialidades a las que se acceda.

Cuarto.- Calendario de admisión.

El calendario de admisión del alumnado en el Conservatorio de Danza de la Región de Murcia para el año académico 2020-2021 se establece en el anexo III.

El calendario de admisión consta de tres partes:

a) Presentación de solicitudes de admisión para el año académico 2020-2021 y publicación de las relaciones de solicitantes.

b) Oferta y adjudicación de plazas vacantes. Enseñanzas Elementales de Danza.

c) Oferta y adjudicación de plazas vacantes. Enseñanzas Profesionales de Danza.

Quinto.- Calendario de matriculación.

El calendario de matriculación del alumnado en el Conservatorio de Danza de la Región de Murcia para el año académico 2020-2021 se establece en el anexo IV.

Sexto.- Instrucciones de admisión y matriculación.

Serán las contempladas en la Resolución de 11 de abril de 2014 de la Dirección General de Formación Profesional Y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se dictan instrucciones para la admisión y matriculación del alumnado en los conservatorios y los centros autorizados de Danza de la Región de Murcia, salvo lo relativo a su punto noveno "Presentación de la solicitud de admisión" que se sustituirá por lo indicado en el punto segundo de esta resolución.

Séptimo.- Se derogan las resoluciones de 25 de abril de 2017 y de 13 de abril de 2015, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, que modificaron la Resolución de 11 de abril de 2014.

Disposición final.- Eficacia y publicidad.

Esta resolución surtirá efecto el día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 21 de mayo de 2020.—El Director General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, Carlos Albaladejo Alarcón.

**ANEXO I****SOLICITUD DE ADMISIÓN EN EL CONSERVATORIO DE DANZA DE.....****ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE DANZA****Año académico 20....-20....**Sello del centro
Fecha de entrada y nº de registro:**Datos personales del aspirante o del alumno**

Apellidos:		Nombre:	
Fecha de nacimiento:		NIF/ NIE:	
Domicilio:	Localidad:	Cód. postal:	

Datos del padre, madre, tutor o representante

Apellidos y nombre del padre o tutor:		NIF/ NIE:
Teléfono:	Correo electrónico:	
Apellidos y nombre de la madre o tutora:		NIF/ NIE:
Teléfono:	Correo electrónico:	

SOLICITA:

Participar en el proceso de admisión, en la vía: Ingreso en primer curso Ingreso en un curso distinto de primero
curso: 2º 3º 4º Traslado
curso: 1º 2º 3º 4º*Centro de origen*.....*Justificación*.....**DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA** Acreditativa de la identidad y de la edad**Ingreso** Si procede, certificación del director del centro en que curse la enseñanza básica donde se haga constar que tiene concedida la flexibilización de la escolarización**Traslado** Certificación académica de los estudios cursados, expedida por el centro de origen Justificativa del cambio de localidad de residenciaOtros documentos (*relacionar a continuación*):



De conformidad con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Administración, salvo oposición expresa del interesado, consultará o recabará de forma electrónica, los siguientes documentos que a continuación se indican:

- Me opongo: Consulta de Datos de Identidad
- Me opongo: Consulta de datos de residencia con fecha de la última variación
- Me opongo: Documentación obrante en el fichero de personas con discapacidad en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Me opongo: Consulta de nacimiento
- Me opongo: Consulta título de familia numerosa

EN EL CASO DE OPONERME, QUEDO OBLIGADO A APORTAR LOS DATOS/DOCUMENTOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO JUNTO A ESTA SOLICITUD.

En.....a.....de.....de.....
.....

Fdo.....

Fdo.....



ANEXO II

SOLICITUD DE ADMISIÓN EN EL CONSERVATORIO DE DANZA DE.....

ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE DANZA

Año académico 20.....-20.....

Sello del centro

Fecha de entrada y nº de registro:

Datos personales del aspirante o del alumno

Apellidos:		Nombre:	
Fecha de nacimiento:		NIF/ NIE ¹ :	
Domicilio:	Localidad:	Cód. postal:	
Teléfono:		Correo electrónico:	

Datos del primer progenitor o tutor (SOLO en caso de menores de edad)

Apellidos y nombre:		NIF/ NIE:
Teléfono :	Correo electrónico:	

Datos segundo progenitor o tutor (SOLO en caso de menores de edad)

Apellidos y nombre:		NIF/ NIE:
Teléfono:	Correo electrónico:	

SOLICITA

<p>Participar en el proceso de admisión, en la especialidad de.....</p> <p>Vía:</p> <p><input type="checkbox"/> Acceso²</p> <p style="margin-left: 20px;">I. Solicita realizar prueba de acceso a primer curso <input type="checkbox"/></p> <p style="margin-left: 40px;">a curso distinto <input type="checkbox"/>2° <input type="checkbox"/>3° <input type="checkbox"/>4° <input type="checkbox"/>5° <input type="checkbox"/>6°</p> <p><input type="checkbox"/> Traslado</p> <p style="margin-left: 20px;">Curso: <input type="checkbox"/>1° <input type="checkbox"/>2° <input type="checkbox"/>3° <input type="checkbox"/>4° <input type="checkbox"/>5° <input type="checkbox"/>6°</p> <p style="margin-left: 20px;">Centro de origen.....</p> <p style="margin-left: 20px;">Justificación.....</p> <p><input type="checkbox"/> Readmisión en el curso <input type="checkbox"/>1° <input type="checkbox"/>2° <input type="checkbox"/>3° <input type="checkbox"/>4° <input type="checkbox"/>5° <input type="checkbox"/>6°</p> <p style="margin-left: 20px;">Último año académico en el que ha estado matriculado.....Curso.....</p> <p style="margin-left: 20px;">Ha participado en el Programa Educativo Europeo.....</p>

DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA

² Cumpliméntese I o II según desee.



<input type="checkbox"/> Acreditativa de la identidad Acceso <input type="checkbox"/> Justificante de pago de precio público <input type="checkbox"/> Certificación de haber superado prueba de acceso en otro centro Traslado <input type="checkbox"/> Certificación académica de los estudios cursados, expedida por el centro de origen <i>La aporta en septiembre por asignaturas pendientes susceptibles de prueba extraordinaria</i> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Justificativa del cambio de localidad de residencia, de la realización de estudios incluidos en la educación superior o de actividad laboral Readmisión <input type="checkbox"/> Certificación de participación en programa educativo transnacional <input type="checkbox"/> Justificativa, en su caso, de enfermedad que impidiera un rendimiento adecuado <input type="checkbox"/> Certificación de estudios de enseñanza básica o bachillerato en el extranjero emitida por el centro donde los hubiera cursado Otros documentos (<i>relacionar a continuación</i>):

De conformidad con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Administración, salvo oposición expresa del interesado, consultará o recabará de forma electrónica, los siguientes documentos que a continuación se indican:

- Me opongo: Consulta de Datos de Identidad
- Me opongo: Consulta de datos de residencia con fecha de la última variación
- Me opongo: Documentación obrante en el fichero de personas con discapacidad en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Me opongo: Consulta de nacimiento
- Me opongo: Consulta título de familia numerosa

EN EL CASO DE Oponerme, QUEDO OBLIGADO A APORTAR LOS DATOS/DOCUMENTOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO JUNTO A ESTA SOLICITUD.

En.....a.....de.....de.....
.....

Fdo.....

Fdo.....



**ANEXO III. CALENDARIO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO EN EL CONSERVATORIO DE DANZA DE LA REGIÓN DE MURCIA.
AÑO ACADÉMICO 2020-2021.**

III.1. Presentación de solicitudes de admisión para el año académico 2020-2021 y publicación de las relaciones de solicitantes

	Vía ingreso	Vía acceso	Vía traslado	Vía readmisión
Plazos de presentación de solicitudes	A primer curso: Del 25 de mayo al 30 de junio de 2020. A curso distinto de primero: Del 25 de mayo al 2 de junio de 2020.	Plazo único: Del 25 de mayo al 2 de junio de 2020..	Plazo I: Del 3 al 12 de junio de 2020. Plazo II: Desde que se inicie el período lectivo hasta el 23 de marzo de 2021.	Plazo I: Del 22 al 29 de mayo de 2020. Plazo II -sólo quienes no deban realizar prueba de nivel: Del 21 de septiembre al 2 de octubre de 2020.
Publicación de las relaciones provisionales de solicitantes	A primer curso: Antes del 7 de julio de 2020. A distinto curso de primero: Antes del 4 de junio de 2020.	Antes del 9 de junio 2020.	Plazo I: Antes del 16 de junio 2020.	Plazo I: Antes del 4 de junio 2020. Plazo II: 5 de octubre de 2020
Plazo de presentación de reclamaciones contra las relaciones provisionales y subsanación	A primer curso: Del 7 al 15 de julio de 2020. A curso distinto de primero: Del 4 al 11 de junio de 2020	Hasta el 15 de junio de 2020.	Plazo I: Del 17 al 24 de junio	Plazo I: Del 4 al 11 de junio de 2020. Plazo II: Del 6 al 12 de octubre de 2020.
Publicación de las relaciones definitivas de solicitantes	A primer curso: Antes 22 de julio de 2020. A distinto curso de primero: el 12 de junio de 2020.	Antes del 18 de junio de 2020.	Plazo I: 26 de junio de 2020.	Plazo I: Antes del 12 de junio de 2020. Plazo II: 14 de octubre de 2020.



III.2. Oferta y adjudicación de plazas vacantes en las Enseñanzas Elementales de Danza. Año académico 2020-2021			
	Vía ingreso	Vía ingreso. Cursos distintos de primero	Vía traslado
Autorización de vacantes por parte de la Dirección General	<ul style="list-style-type: none"> Oferta inicial de vacantes: publicación antes del 8 de septiembre de 2020. 	<ul style="list-style-type: none"> Oferta inicial: publicación antes del 13 de julio de 2020. 	
Primera adjudicación de vacantes	<ul style="list-style-type: none"> Publicación adjudicados 8 de septiembre de 2020 	<ul style="list-style-type: none"> Oferta inicial de vacantes: <ul style="list-style-type: none"> Publicación de adjudicados: 13 de julio de 2020 	<ul style="list-style-type: none"> Publicación adjudicados: 29 de junio de 2020.
Adjudicaciones posteriores de vacantes		<ul style="list-style-type: none"> Vacantes sin cubrir de la primera adjudicación: <ul style="list-style-type: none"> Publicación adjudicados: 17 de julio de 2020. Días siguientes según resultados. Modificación de la oferta inicial. Publicación de las relaciones de admitidos: <ul style="list-style-type: none"> 8 de septiembre de 2020. 	<ul style="list-style-type: none"> Publicación adjudicados: 4 de septiembre de 2020. Días siguientes según resultados.
Vacantes sobrevenidas	<ul style="list-style-type: none"> Producidas hasta el 27 de noviembre de 2020: <ul style="list-style-type: none"> Se podrán adjudicar hasta el 2 de diciembre. Si fuera muy elevado el número de vacantes se podrán adjudicar en acto público, en una o dos convocatorias, desde el 19 de octubre hasta el 2 de diciembre. 	<ul style="list-style-type: none"> Producidas hasta el 27 de noviembre de 2020: <ul style="list-style-type: none"> Se podrán adjudicar hasta el 2 de diciembre. 	<ul style="list-style-type: none"> Producidas hasta el 27 de noviembre de 2020: <ul style="list-style-type: none"> Se podrán adjudicar hasta el 2 de diciembre. Producidas desde el 27 de noviembre de 2020 al 22 de marzo de 2021: <ul style="list-style-type: none"> Se podrán adjudicar hasta el 26 de I de 2021.



III.3. Oferta y adjudicación de plazas vacantes en las Enseñanzas Profesionales de Danza. Año académico 2020-2021			
	Vía acceso	Vía traslado	Vía readmisión
Autorización de vacantes por parte de la Dirección General	<ul style="list-style-type: none"> • Oferta inicial de vacantes: publicación antes del 8 de julio de 2020. • Modificación de la oferta inicial: publicación 9 de septiembre de 2020. 		
Primera adjudicación de vacantes	<ul style="list-style-type: none"> • Oferta inicial de vacantes: <ul style="list-style-type: none"> ○ Publicación adjudicados: 8 de julio de 2020. 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Publicación adjudicados: 29 de junio de 2020. 	: <ul style="list-style-type: none"> ○ Publicación adjudicados: 29 de junio de 2020.
Adjudicaciones posteriores de vacantes	<ul style="list-style-type: none"> • Si quedan vacantes sin cubrir de la primera adjudicación: <ul style="list-style-type: none"> ○ Publicación adjudicados: 13 de julio de 2020. ○ Publicación adjudicados: 15 de julio de 2020 • Modificación de la oferta inicial: <ul style="list-style-type: none"> ○ Publicación adjudicados: 8 de septiembre de 2020. • Si quedan vacantes sin cubrir tras la adjudicación del 8 de septiembre: <ul style="list-style-type: none"> ○ Publicación adjudicados: 8 de septiembre de 2020. 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Publicación adjudicados: 4 de septiembre de 2020. 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Publicación adjudicados: 8 de septiembre de 2020.
Vacantes sobrevenidas	<ul style="list-style-type: none"> • Producidas hasta el 27 de noviembre de 2020: <ul style="list-style-type: none"> ○ Se podrán adjudicar hasta el 2 de diciembre. 	<ul style="list-style-type: none"> • Producidas hasta el 27de noviembre de 2020: <ul style="list-style-type: none"> ○ Se podrán adjudicar hasta el 2 de diciembre. • Producidas desde el 27 de noviembre de 2020 al 22 de marzo de 2021: <ul style="list-style-type: none"> ○ Se podrán adjudicar hasta el 26 de marzo de 2021. 	<ul style="list-style-type: none"> • Producidas hasta el 27de noviembre de 2020: <ul style="list-style-type: none"> ○ Se podrán adjudicar hasta el 2 de diciembre.

**ANEXO IV. CALENDARIO DE MATRICULACIÓN DEL ALUMNADO EN LOS CONSERVATORIOS DE DANZA DE LA REGIÓN DE MURCIA.
AÑO ACADÉMICO 2020-2021.**

	Alumnado del centro	Fechas de matrícula	Alumnado de nueva admisión	Fechas de matrícula
Primera fase de matriculación	Enseñanzas Elementales de Danza	Del 17 al 22 de junio de 2020	Vía ingreso primer curso: admitidos acto de adjudicación del 8 de septiembre de 2020.	• 9 y 10 de septiembre.
	Enseñanzas Profesionales de Danza:		Vía ingreso otros cursos:	• 14 al 16 de julio.
	• Hasta curso 3º		• Adjudicados 13 de julio.	• 20 de julio.
	• De 4º, 5º y 6º sin asignaturas pendientes.		• Adjudicados 17 de julio.	• Días alternos según resultas.
	• De 4º, 5º y 6º con asignaturas pendientes no susceptibles de prueba extraordinaria.		• Días alternos según resultas.	
	Vía acceso:	• Adjudicados 8 de julio.	• 9 y 10 de julio.	
	• Adjudicados 13 de julio	• Adjudicados 15 de julio.	• 14 de julio	
	• Adjudicados 15 de julio.		• 16 de julio	
	Vía traslado: adjudicados 29 de junio.		• 30 de junio.	
	Vía readmisión: adjudicados 29 de junio.			
Segunda fase de matriculación	Enseñanzas Profesionales de Danza:	Hasta el 4 de septiembre	Vía ingreso otros cursos: adjudicados 8 de septiembre	• 9 y 10 de septiembre.
	- Cursos 4º, 5º y 6º con asignaturas pendientes susceptibles de prueba extraordinaria.		Vía acceso: adjudicados 8 de septiembre.	• 9 de septiembre.
			Vía traslado: adjudicados 4 de septiembre.	• 7 de septiembre hasta 11,30 horas.
			Vía readmisión: adjudicados 4 de septiembre.	
Tercera fase de matriculación			Todas las vías: por adjudicación de vacantes sobrevenidas.	Tres días hábiles siguientes al de la comunicación de la adjudicación de la vacante.